



Ord. N° : 394 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información recibida el 08/09/2021; N.I N°764 del 01/10/2021 del Depto. Salud.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 05 OCT. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. IVAN MOLINA MARQUEZ

Mediante solicitud recibida con fecha 08 de septiembre de 2021, registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004341, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: "(...) enviarme la BASE DE DATOS antropométricos y BASE DE DATOS del test físico que se toma a los usuarios del PROGRAMA VIDA SANA , puntualmente : Datos ingreso al programa años 2017, 2018 Y 2019 y al finalizar el programa de intervención , mismos años (2017-20218- 2019)" Observaciones: Soy ayudante de investigación Dra. Ximena Díaz Martínez -docente -investigadora de una Universidad Pública y estos datos se necesitan con fines investigativos".

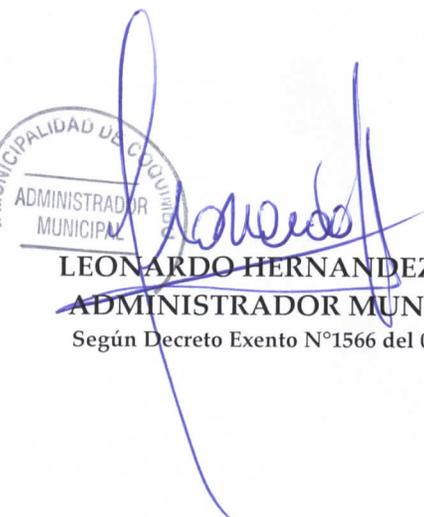
Sobre la materia, el Departamento de Salud ha señalado que, atendida la solicitud del requirente, se estima aplicable la causal de reserva consagrada en el **numeral 2 del artículo 21** de la Ley N°20.285, dado que el acceso a la información solicitada afecta los derechos de las personas, particularmente, tratándose de su salud, es decir, a los usuarios del Programa Vida Sana. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 letra g), artículo 7 y artículo 10 de la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Indice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

“Por orden del Alcalde”



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020

7/ 
LHC/EPD/mms
Distribución
- Interesado
- Depto. Salud
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.